



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 25 de octubre de 2021

Acuerdo en el cual se delegan facultades del Titular del Órgano Interno de Control al Titular de la Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT
ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL

001

---Tepic de Nervo, Nayarit, a veinte de agosto de dos mil veintiuno -----.

--- **ANDRÉS GARCÍA TORRES**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 81 y 84 en el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma; y 6to. fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit;-----.

CONSIDERANDO

--- **PRIMERO.** - Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit es un ente con independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones de conformidad a la competencia que le otorga la Ley que lo rige y las demás leyes aplicables. -----.

--- **SEGUNDO.** - Que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit es competente por mandato de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones de las diferentes Dependencias Universitarias, que pudieran constituir responsabilidades en términos de las leyes de la materia. -----.

1

--- **TERCERO.** - Que la representación legal del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit la tiene su Titular de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----.

--- **CUARTO.**- Que de conformidad con el artículo 38 fracciones I y II y 39 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, puede en el ámbito de su competencia: Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades en términos de las leyes de la materia; Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales, según corresponda en el ámbito de su competencia; Corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; Proponer los procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto; Y efectuar visitas a los demás organismos internos de la Universidad para solicitar la exhibición de los libros y documentos indispensables para la realización de sus investigaciones.-----.





00 2

-- **QUINTO.**- Que de conformidad con el artículo 6to. fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde se señala que: El Titular del OIC tendrá las siguientes atribuciones que podrán ser delegables, entre las que se encuentran; "Recomendar medidas preventivas y correctivas derivadas de las auditorías que se practiquen a la Universidad por orden del Consejo, Fiscalización Superior o Despacho Externo"; así mismo; "Auditar a las unidades académicas y dependencias de la administración central, así como a la administración de los órganos de apoyo y consulta", por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO

-- **UNICO.** - A partir del 1ro. de septiembre del presente año, se delega al Titular de la Dirección de Auditoría del Órgano Interno de Control las atribuciones contempladas en el artículo 6to. fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

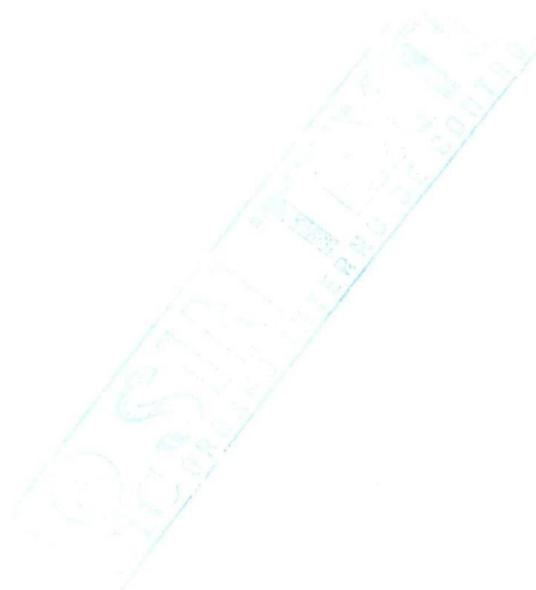
-- Así lo acordó el Maestro **Andrés García Torres**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiuno.- Rúbrica. -----

2



[Handwritten signature]







-----Tepic de Nervo, Nayarit a 22 veintidós del mes de Octubre del año 2021
dos mil veintiuno.-----

-----Con fundamento en el artículo 16 del reglamento Interior del Órgano
Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit -----

----- -La suscrita Licenciada **Joanna Diweny García Muñiz**, en funciones
de Titular de la actuaria, Notificación, Certificación de documentos y elaboración
de Constancias de Hechos del Órgano Interno de Control de la Universidad
Autónoma de Nayarit; hago **CONSTAR** que el documento el cual consta de 02 dos
fojas copias fotostáticas que se **CERTIFICAN**, corresponden fielmente a igual
número de fojas que en su original obra en los archivos de éste Órgano Interno de
Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; el cual consiste en el acuerdo de
fecha diecinueve del mes de octubre del dos mil veintiún, firmado por el Maestro
Andrés García Torres, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad
Autónoma de Nayarit.



